



Chula Vista Elementary School District
Safe Return to School

Índice

Pauta del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) Actualizada	4
Detección de síntomas	5
Aislamiento, cuarentena, investigación de casos y rastreo de contactos	6
Pautas para casos, contactos cercanos e individuos sintomáticos	7
Contacto cercano y cuarentena	9
Cuarentena para personal	9
Otras estrategias de mitigación	10
Ventilación.....	11
Visitantes y voluntarios	12
Transporte	12
Educación Especial	13
Comunicación	13

Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista Plan COVID-19 de Escuelas Seguras

COVID-19 (enfermedad por coronavirus 2019) es una enfermedad causada por un virus llamado SARS-CoV-2 y fue descubierta en diciembre de 2019 en Wuhan, China. Es muy contagiosa y se ha extendido rápidamente por todo el mundo.

COVID-19 con mayor frecuencia causa síntomas respiratorios que pueden sentirse como un resfriado, una gripe o neumonía. El COVID-19 puede atacar más que los pulmones y el sistema respiratorio. Otras partes de su cuerpo también pueden verse afectadas por la enfermedad.

La mayoría de las personas con COVID-19 tienen síntomas leves, pero algunas personas se enferman gravemente. Algunas personas, incluidas aquellas con síntomas menores o sin síntomas, pueden sufrir de afecciones posteriores a COVID, o "COVID prolongado".

Los adultos mayores y las personas que tienen ciertas afecciones médicas subyacentes tienen un mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19.

Más de 900,000 personas han muerto por COVID-19 en los Estados Unidos.

Las vacunas contra el COVID-19 son seguras y eficaces. Las vacunas enseñan a nuestro sistema inmunológico a combatir el virus que causa COVID-19.

Para obtener información adicional sobre COVID-19, visite el sitio web de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos.

Apreciamos a nuestros socios comunitarios para garantizar la salud y la seguridad de nuestros estudiantes y personal del Distrito de Escuelas Primarias de Chula Vista (CVESD). Nuestro objetivo es mantener abiertas nuestras escuelas. Nuestros padres y tutores han valorado a los socios para lograr esto, por lo que le pedimos que nos ayude a seguir las estrategias de mitigación de COVID-19 del CDPH/Condado de San Diego.

Continuamos navegando la última pauta del Condado de San Diego y el Departamento de Salud Pública de California (CDPH). Por favor, espere actualizaciones frecuentes.

El Departamento de Salud Pública (CDPH) publicó una pauta actualizada para las escuelas de K-12 para el ciclo escolar 2021-2022.

Pauta actualizada del CDPH

El Departamento de Salud Pública de California (CDPH) regularmente publica la [pauta actualizada para escuelas K-12](#) para el ciclo escolar 2021-2022.

La pauta actualizada del CDPH para el ciclo escolar incluye:

- **Cubre bocas ya no es requerido, pero encarecidamente recomendado para estudiantes y personal en el plantel.** Puede encontrar preguntas frecuentes sobre requisitos de cubrebocas de la Oficina de Educación del Condado de San Diego [aquí](#):
- **Aun se requiere que el personal use cubrebocas en interiores del plantel hasta el 10° día si el miembro del personal es liberado del aislamiento antes de tiempo o ha sido expuesto a un caso positivo en el hogar, en el trabajo o en la comunidad. Se recomienda lo mismo a los estudiantes.**
- **El 24 de enero del 2022. CVESD adoptó el método de rastreo en grupo de CDPH para estudiantes de KT-12 expuestos. Cualquier estudiante expuesto a un caso positivo en interiores por 15 minutos o más es identificado como expuesto.**
- **Personal y estudiantes con síntomas deben de quedarse en casa. Pueden regresar con una prueba de PCR negativa, dos pruebas negativas tomadas con al menos 12 horas de diferencia, una prueba negativa de antígenos tomada 5 días o más después del inicio de los síntomas, o permanecer aislado por 10 días, regresando el 11° día. Además, deben tener mejora de síntomas y no tener fiebre por 24 horas.**
- **Las cuarentenas para el personal se abordan el [árbol de decisión](#) y se determinan en función del estado de vacunación y otros factores.** Según CAL/OSHA, el periodo de tiempo antes de que un empleado pueda regresar a trabajar después de un “contacto cercano” o enfermedad COVID-19 se ha revisado para ser consistentes con las pautas actuales de CDPH. Estos marcos de tiempo se actualizan automáticamente si CDPH actualiza sus pautas de conformidad con la orden ejecutiva del Gobernador. Consulte el ETS y las preguntas frecuentes de Cal/OSHA para obtener más información.

Los distritos escolares de California están legalmente obligados a implementar y hacer cumplir los mandatos de salud y seguridad de CDPH. La pauta está sujeta a cambios y el [árbol de decisión](#) tendrá la información más actualizada sobre pruebas, aislamiento y cuarentena.

Ya no se requiere el distanciamiento físico ni cohortes

Para garantizar que las escuelas puedan abrir completamente, las dos medidas de

prevención más restrictivas de la pauta del año pasado, el distanciamiento físico y los grupos de cohortes universales, ya no son requeridos. La eliminación de estas medidas permite a nuestras escuelas abrir para la enseñanza de tiempo completo y en persona.

Estado de vacunación

De acuerdo con la pauta de CDPH, hemos encuestado a nuestro personal para conocer el estado de vacunación y la prueba de vacunación. Alentamos a todo el personal y estudiantes de CVESD a vacunarse y recibir el refuerzo cuando sean elegibles. El personal que no está completamente vacunado (o no comparte su estado) debe realizarse la prueba semanalmente. El personal puede realizar pruebas en nuestro sitio de pruebas CVESD u otro laboratorio.

Clínicas de vacunación

En otoño del 2021, CVESD y *Champions for Health* llevaron a cabo dos clínicas de vacunación. Ambas clínicas se llevaron a cabo en la Escuela Primaria Rogers donde pudimos administrar más de mil dosis de vacunas COVID-19 y vacunas contra la gripe a adultos y niños de la comunidad. Además, CVESD se asoció con la Ciudad de Chula Vista para administrar vacunas por medio de citas a niños de 5 a 11 años de edad en la escuela autónoma Mueller. Durante marzo y abril de 2022, CVESD se asoció con *Covid Clinic* para ofrecer vacunas gratuitas en la Escuela Primaria Otay en un evento abierto a la comunidad.

Detección de síntomas

Es nuestra expectativa mantener nuestras escuelas abiertas y a los estudiantes participando en la instrucción en el campus. Esto requerirá un esfuerzo de colaboración entre el hogar y la escuela para minimizar el riesgo de exposición al COVID-19 en nuestros campus para que podamos mantener nuestras escuelas abiertas y a los estudiantes seguros. Para prevenir la propagación de COVID-19 en nuestra comunidad escolar, es fundamental que el personal y los padres/tutores de un estudiante evalúen los síntomas de COVID-19 antes del trabajo/escuela todos los días.

Miembros del personal y padres/tutores: NADIE puede venir a la escuela si está experimentando alguno de los siguientes síntomas:

- Fiebre de 100 grados o más
- Escalofrío
- Tos
- Falta de aire o dificultad para respirar
- Pérdida de olfato o gusto
- Dolor de cabeza
- Dolor de garganta
- Dolor muscular o de cuerpo

- Fatiga
- Vómito
- Nausea
- Diarrea
- Moqueo nasal
- Congestión

Personas con COVID-19 han reportado una amplia gama de síntomas – desde síntomas leves a enfermedad grave. Los síntomas pueden aparecer 2 a 14 días después de haber sido expuesto al virus. Los niños o miembros del personal sintomáticos NO PUEDEN permanecer en el plantel. **Si un individuo exhibe síntomas de COVID-19 durante el día escolar o durante las actividades después de las horas de clase, serán enviados a casa inmediatamente y deberán seguir las pautas de pruebas.**

Si usted o un miembro del personal da positivo en cualquier prueba, favor de notificar inmediatamente a su supervisor. Si su hijo da positivo en una prueba de casa o de laboratorio, favor de notificar inmediatamente a su escuela. Todo individuo que da positivo debe seguir las [Pautas de Aislamiento del Condado de San Diego](#).

A medida que las escuelas K-12 continúan el aprendizaje en persona, los administradores escolares deben estar preparados para responder rápidamente cuando alguien con COVID-19 ha estado en la escuela o en un evento escolar. En estos casos, la investigación de casos y el rastreo de contactos sirven como estrategias importantes para reducir la transmisión del SARS-CoV-2, el virus que causa COVID-19.

Aislamiento, cuarentena, investigación de casos y rastreo de contactos de grupo (rastreo grupal)

El aislamiento y la cuarentena ayuda a proteger al público previniendo la exposición a personas que tienen o han tenido una enfermedad contagiosa.

El aislamiento separa a las personas enfermas con una enfermedad contagiosa de las personas que no están enfermas. **La cuarentena** separa y restringe el movimiento de las personas que estuvieron expuestas a una enfermedad contagiosa para ver si se enferman.

Investigación de casos es el proceso que ayuda a una persona que tiene COVID-19 a recordar, a todos, con los que ha tenido contacto cercano durante el periodo de tiempo en el que pueden haber podido transmitir el virus a otras personas. **El rastreo de contactos es el proceso de notificar a los individuos expuestos identificados (y contactos cercanos) de su posible exposición.**

El rastreo de contactos total y a tiempo puede ayudar para aislar rápidamente a personas que tienen COVID-19 y para identificar a sus contactos cercanos para que esos contactos puedan tomar acción rápida (como la cuarentena, pruebas y el uso de cubrebocas) para prevenir más propagación del virus. Esto puede detener la propagación en las escuelas (y en la comunidad) y ayudar a prevenir el cierre de escuelas debido a brotes de grande escala. Para que el rastreo de contactos sea eficiente, las escuelas necesitan protocolos para rápidamente identificar a personas con COVID-19 y determinar cuáles son sus contactos cercanos. Este proceso requiere acción a tiempo y la cooperación de todos los involucrados en la investigación confidencial de casos de COVID-19 y la notificación a sus contactos cercanos.

Un **contacto cercano** se define como un miembro del personal o estudiante de preescolar que estuvo a 6 pies de un individuo contagioso por un total de 15 minutos o más en 24 horas (por ejemplo, tres exposiciones individuales de 5 minutos totalizando 15 minutos). Bajo las pautas actuales, la definición de contacto cercano solo se aplica a personal y los estudiantes de preescolar quienes son identificados a través de una investigación en el plantel.

Los estudiantes de CVESD de KT- 12 expuestos a casos positivos siguen la pauta de **rastreo grupal** del CDPH. Bajo el **rastreo de grupo/rastreo grupal**, un estudiante expuesto en el entorno K-12 se define como alguien que compartió espacio aéreo interior con un caso positivo durante su período infeccioso durante 15 minutos o más.

Pautas para casos y contactos cercanos e individuos sintomáticos

Bajo ninguna circunstancia nadie que haya dado positivo para COVID-19 debe de venir a la escuela o al trabajo, independientemente del estado de vacunación o de si los síntomas están presentes. Hacerlo pone a otros en riesgo y aumenta el número de contactos cercanos en la escuela de su hijo que tendrán que ponerse en cuarentena. Incluso una persona asintomática y vacunada puede contraer/propagar COVID-19. Si ha recibido una notificación de que es un caso positivo o se ha negado a hacerse la prueba después de desarrollar síntomas de COVID-19, debe aislarse de los demás y permanecer en casa durante al menos 10 días. Consulte la [Orden Oficial de Salud del Condado de San Diego](#) sobre aislamiento.

Una persona infectada (un caso positivo) puede propagar el COVID-19 desde **2 días antes de ser sintomáticos (o, si son asintomáticos, 2 días antes de que se colectó la prueba que dio positiva)**, hasta que cumplan con el criterio de discontinuar el aislamiento en el hogar. Favor de ver el [Árbol de Decisión de SDCOE](#) para las pautas más recientes sobre la liberación del aislamiento para los estudiantes y personal.

Vacunados o no vacunados, si el personal o los estudiantes experimentan algún síntoma

de COVID-19, **favor de quedarse en casa**. Miembros del personal, por favor póngase en contacto con su supervisor. Padre/tutor, comuníquese con la escuela para excusar la ausencia de su hijo. **Los estudiantes y personal sintomáticos** requieren, ya sea una prueba de PCR/NAAT para regresar, dos pruebas de antígeno tomadas con 12 horas de diferencia o una prueba negativa de antígeno tomada 5 días después del inicio de los síntomas, para regresar el día siguiente, a menos que el personal o estudiante haya documentado una condición preexistente para justificar los síntomas.

Cuarentena de estudiantes para grupos expuestos

Los estudiantes que son expuestos a un caso positivo deben seguir las pautas del **Árbol de Contactos Cercanos y Exposición** referente a contactos cercanos y miembros de un grupo expuesto. Las pautas son diferentes para los estudiantes y el personal.

- **Todos los estudiantes (incluyendo los totalmente vacunados y dentro de los 90 días de una infección previa) quienes compartieron un espacio en interiores por 15 minutos o más con una persona contagiosa de COVID-19 deben ser notificados que fueron expuestos.**
- **Los estudiantes expuestos que se hicieron prueba el día 3, 4 o 5 días después de haber sido expuestos pueden continuar a tomar parte en todos los aspectos de la enseñanza K-12, incluyendo deportes y actividades extracurriculares, al menos que den positivo o desarrollan síntomas. Los estudiantes dentro de los 90 días de una infección previa de Covid-19 son exentos de este requisito.**
- **Si un padre de familia no desea hacerle la prueba a su hijo, el estudiante se excluye de la escuela y de las actividades extracurriculares y deberá permanecer en casa por 10 días, regresando el día 11.**
- **Se requiere que los padres notifiquen a las escuelas de resultados positivos de pruebas o desarrollo de síntomas. Los estudiantes que desarrollan síntomas deben aislarse en casa.**
- **Si un padre o tutor es notificado de alguna exposición fuera de la ventana de 5 días de exposición, se recomienda encarecidamente que el padre o tutor lleve al niño a hacerle la prueba lo antes posible si aun está dentro de los 10 días de haber sido expuesto.**
- **Si la exposición tuvo lugar en el entorno del hogar, y el estudiante no está completamente vacunado, se requiere una prueba inmediata para regresar a la escuela además de pruebas subsecuentes el día 3, 4 o 5 después de la última fecha de exposición al caso transmisible. Los estudiantes con exposiciones comunitarias podrán permanecer en la escuela, pero deberán comprometerse a prueba el día 3, 4 o 5 después del ÚLTIMO DÍA de exposición a un caso positivo mientras eran transmisibles. Favor de contactar al Condado de San Diego para más información sobre cuarentenas por exposición comunitaria**

o en el hogar, o consulte las [preguntas frecuentes del Árbol de Decisión](#) (inglés) o [preguntas frecuentes del Árbol de Decisión en español](#).

Contacto cercano y cuarentena del personal

Las cuarentenas del personal se abordan en el [Árbol de Decisión](#) y se determinan **en base al estado de vacunación y otros factores**. Según Cal/OSHA, el periodo de tiempo antes de que un empleado pueda regresar a trabajar después de un “contacto cercano” o enfermedad de COVID-19, ha sido actualizado para coincidir con las pautas actuales de CDPH. Estos marcos de tiempo automáticamente se actualizarán si CDPH actualiza sus pautas de conformidad a la orden ejecutiva del gobernador. Favor de ver Cal/OSHA ETS y preguntas frecuentes para más información.

Miembros del personal a menos de seis pies de un caso positivo durante más de 15 minutos (por más de 24 horas) se consideran contactos cercanos según la pauta del Condado de San Diego.

Si un miembro del personal ha sido identificado como un contacto cercano en la escuela, comunidad u hogar, la [Orden del Oficial del Condado de San Diego requiere](#) que siga la pauta. El *personal no vacunado* expuesto a un caso positivo de COVID en el plantel debe permanecer en casa por cinco días, hacer una prueba en quinto día después de la exposición y puede regresar el sexto día con un comprobante de prueba de laboratorio negativa. Aquellos con vacunación completa (2 vacunas) pueden permanecer en el trabajo si son asintomáticos y se comprometen a hacerse una prueba el día 3, 4 o 5 después de la exposición. Quienes están al día con su vacunación (con refuerzo si elegible) pueden permanecer en el trabajo si son asintomáticos; no se requiere prueba, pero se recomienda una el día 3, 4 o 5 después de la exposición.

Si desarrolla síntomas, el personal debe aislar y seguir la pauta para individuos sintomáticos.

Cartas de notificación

Las personas que fueron contactos cercanos o expuestos a un caso positivo se les enviará una carta de notificación. Todos los casos positivos reportados a CVESD que fueron comunicables en el plantel se registraran en el [Tablero de CVESD](#).

PRUEBAS

CVESD se ha asociado con el Estado de California y *Primary Health* para ofrecer pruebas sin costo al personal y los estudiantes de CVESD. Tanto las pruebas rápidas de antígenos y las PCR/NAAT están disponibles, sin embargo, **tenemos prohibido ofrecer pruebas al personal y los estudiantes una prueba de PCR/NAAT sin síntomas de COVID-19 en los sitios de prueba en las instalaciones del Distrito y la Escuela Primaria Hedenkamp**. Al personal y estudiantes asintomáticos se les hará una prueba de

antígenos.

CVESD también está trabajando con *COVID Clinic* para proporcionar pruebas de PCR para individuos asintomáticos o sintomáticos, pruebas tanto en el plantel como de monitoreo en las escuelas participantes y ubicaciones de quioscos en las escuelas Castle Park, Clear View e Eastlake. *COVID Clinic* no ofrece pruebas de antígenos.

Favor de consultar [Sitio web de CVESD](#) para fechas y horarios. Las pruebas también están disponibles a través de proveedores médicos locales, clínicas, centros de atención de urgencia, laboratorios y farmacias locales y sitios de pruebas del condado de San Diego.

En la mayoría de las circunstancias alentamos a que no se vuelva a realizar la prueba si dio positivo, sin embargo, en el caso de una prueba en el hogar o prueba realizada fuera de Estados Unidos, se pedirá que repita la prueba en uno de los sitios de prueba del Distrito o del Condado de San Diego.

Esta la pauta actual de CDPH de pruebas en el hogar para estudiantes y personal escolar:

Actualmente el condado de San Diego permite que las pruebas caseras se usen para cualquier propósito para el que las pruebas de antígenos se puedan usar en las escuelas para ESTUDIANTES. Cuando las pruebas en el hogar se usan para empleados, Cal/OSHA requiere que la prueba sea supervisada/observada por el empleador o supervisor de telesalud.

Tenga en cuenta que esta pauta está sujeta a cambios. Esta pauta se puede encontrar en el Árbol de Decisiones de SDCOE. Las pruebas de antígeno se recomiendan encarecidamente para los contactos cercanos y los expuestos. Los estudiantes pueden usar las pruebas en el hogar, pero el personal debe proporcionar un comprobante de prueba de antígeno de laboratorio.

Cuidado de niños/Preescolar

Haga clic aquí para ver el árbol de decisión [Preescolar/cuidado de niños](#). Los programas de preescolar siguen una pauta separada después del aislamiento y la exposición.

Otras estrategias de seguridad

Batas

Las batas no quirúrgicas se utilizan en situaciones mínimas a de bajo riesgo. El Distrito proporciona batas no quirúrgicas para aquellos empleados como enfermeras, especialistas en asistencia/salud, asistentes de estudiantes y otros empleados que trabajan en educación especial, que llevan a cabo actividades donde pueden entrar en contacto con fluidos corporales.

Guantes

Se proporcionan otros equipos de protección personal, como guantes, al personal según corresponda a su puesto. Cada salón tiene acceso a guantes para su uso durante la limpieza, o cualquier otra actividad que requiera protección para las manos. Los guantes también son usados por el personal de Nutrición Infantil, personal de intendencia, enfermeras, asistentes estudiantiles y secretarias de asistencia/especialistas en salud para muchas tareas.

Toldos

Las escuelas recibieron toldos que se pueden usar a discreción del administrador del plantel. Estos pueden proporcionar sombra para las clases que se reúnen fuera, como un área de aislamiento adicional o para instrucción de grupos pequeños.

Atomizadores/Desinfectantes

Cada escuela ha recibido dos bombas con atomizador y un rociador portátil desinfectante Titan Flex. Estos atomizadores serán utilizados por el personal de intendencia para limpiar y desinfectar grandes áreas como salones, salones de uso múltiple y mesas de almuerzo al aire libre.

Otras Consideraciones de Seguridad

Se han habilitado bebederos. Los estudiantes también pueden traer sus propias botellas de agua y pueden rellenar sus botellas en fregaderos designados en el plantel.

Los baños se limpian y se abastecen de jabón durante todo el día.

El spray de desinfección/limpieza se proporciona en cada salón para ser utilizado si es necesario por los maestros y otro personal.

Los sistemas HVAC se han mantenido e inspeccionado en todo el Distrito para garantizar el correcto funcionamiento y la circulación del aire exterior.

Ventilación

El virus que causa COVID-19 se propaga en gotitas que son exhaladas por alguien que tiene el virus. La ventilación puede reducir la cantidad de partículas virales en un área específica diluyéndolas y, por lo tanto, ayudar a disminuir el riesgo de exposición.

CVESD se compromete a mejorar la calidad del aire en los salones mediante el uso de las siguientes estrategias:

- Aire Fresco: Anime a los profesores y al personal a dejar entrar el aire fresco tanto como sea posible, por ejemplo, abriendo ventanas donde sea posible. Si la apertura de ventanas plantea un riesgo para la seguridad o la salud (por ejemplo, al permitir la entrada de polen o exacerbar los síntomas del asma) a las personas

que utilizan la instalación, consideramos alternativas como maximizar la filtración central de aire para los sistemas HVAC o el uso del purificador de aire proporcionado.

- Mantenimiento de Sistemas: Reemplazamos y verificamos los filtros de aire y los sistemas de filtración según las instrucciones del fabricante para garantizar una calidad del aire óptima.
- Mejoras y modernización de sistemas: Hemos suministrado cada salón y área común con un purificador de aire que utiliza un filtro H13 True HEPA.

Voluntarios y visitantes

Según el CDPH, las escuelas deben limitar los visitantes no esenciales, los voluntarios y las actividades que involucran a grupos u organizaciones externas con personas que no están completamente vacunadas. CVESD requiere que todos los voluntarios no vacunados y chaperones se hagan la prueba semanalmente. Los voluntarios vacunados y chaperones deben proporcionar comprobante de su estado de vacunación.

Transportación

Con el regreso a la instrucción en persona, CVESD seguirá las siguientes prácticas:

- Los servicios de transportación de CVESD se priorizarán para cumplir con el requisito de transporte para los estudiantes con servicios de transporte en su IEP de educación especial.
- Los padres deben completar/proporcionar el examen de salud diario para sus hijos antes de enviarlos a la escuela.
- Los estudiantes estarán sentados uno en cada asiento y tendrán asientos asignados. Esto ayudará a realizar el rastreo de contactos si un estudiante o empleado da positivo para COVID-19.
- Si un estudiante se enferma durante el tránsito, el conductor procederá al destino e informará a la escuela y/o a los padres. Los estudiantes que se enferman durante el horario escolar no podrán abordar el autobús después de la escuela.

Limpieza de autobuses

- Los conductores limpiarán el autobús y limpiarán los puntos de contacto alto.
- Cada autobús se limpiará todas las noches y se desinfectará según corresponda.
- Los conductores de autobuses CVESD están siendo capacitados sobre los pasos para desinfectar los autobuses correctamente.

- Se ha indicado a los conductores que aseguren el flujo de aire para una ventilación constante mediante aire acondicionado, ventanas abiertas o escotillas de ventilación abiertas en el techo.
- Las ventanas de los autobuses escolares estarán abiertas para garantizar la máxima ventilación, a menos que hacerlo represente un riesgo para la seguridad o la salud de los ocupantes actuales o posteriores.

Comidas escolares

Las comidas escolares para el ciclo escolar 2021-22 continuarán estando disponibles, GRATUITO para TODOS los estudiantes. El distanciamiento físico debe maximizarse tanto como sea posible mientras se come (especialmente en interiores), utilizando espacios adicionales para facilitar el distanciamiento. Las escuelas se encargarán de que las comidas sean al aire libre tanto como sea posible.

Llegada y salida de estudiantes

El distrito permitirá que los padres dejen y recojan a sus hijos en el plantel escolar, siguiendo las pautas de salud y seguridad. Se espera que los padres se retiren del plantel inmediatamente después de dejar o recoger a su hijo.

Educación Especial

IEP

El Distrito se compromete a proporcionar el más alto nivel de apoyo académico a todos los estudiantes y continuará cumpliendo con la Ley Educativa de Individuos con Discapacidades (IDEA) para garantizar que los estudiantes tengan acceso a su educación como se indica en su programa de educación individualizado (IEP).

504

El Distrito continuará implementando todos los planes 504, y los equipos pueden desarrollar planes actualizados que identifiquen precauciones/excepciones necesarias para trabajar con estudiantes con necesidades de apoyo significativas o que pueden no poder cumplir con los mandatos de cubre boca debido a una discapacidad documentada.

Comunicación consistente

Compartir información oportuna, precisa y pertinente será esencial para involucrar a la comunidad de CVESD en medidas para prevenir la propagación de COVID-19 dentro de nuestra comunidad del plantel. Los padres deben buscar la comunicación de la escuela de su hijo, así como la comunicación de la oficina del Distrito.

Como sabemos, las pautas de salud pública cambian constantemente durante esta pandemia, por lo que el Departamento de Preparación y Seguridad para Emergencias y

el Departamento de Prestaciones y Gestión de Riesgos de CVESD continuarán monitoreando las últimas actualizaciones de la pauta actual proveniente del Condado de San Diego y CDPH. Nos comunicaremos directamente con nuestro personal y familias a medida que las pautas cambien.